

RESOLUCIÓN No.

(001125)

06 JUN. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública CARMEN TORRES CHARRIS”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 06 de junio de 2014, dirigido al Rector (e) de esta institución Dr. Freddy Díaz Mendoza, la servidora pública **CARMEN TORRES CHARRIS**, solicita permiso remunerado durante los días 11, 12, 13 de junio de 2014 con el fin de cursar el noveno modulo del posgrado en derecho administrativo.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **CARMEN TORRES CHARRIS**, identificado con la C.C 1043872025, para los días 11, 12, 13 de junio de 2014, con el fin de cursar el noveno modulo del posgrado en derecho administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)

dm